



e dia que se hizo se nul oclusion  
 hee del Ayuntamiento de la  
 su jurisdiccion los que se han de inte  
 ordenes y circulares q. contenga  
 mienta inuenta y sea al en una  
 estado y pueble al publica  
 formidad mandaron en un

precedente opino de lo de ba  
 en esta villa, en el q. d. una  
 de la clausura en la venta el p. n.  
 ra que se les marque el p. n.  
 despues de d. r. de d. n. de  
 presente los p. n. de vendage,  
 a venta y de mas resolucion,  
 al d. de P. en una una libra: el  
 magro a seis un' del de agua  
 de vino a tres a. en un  
 y de d. de vino a ochos d.  
 a d. a veinte y seis d. y q.  
 basiendo, prohibiendo lo q.  
 las referidas especies de d. n.  
 y p. n. y a los d. n. de d. n.

Blas Manilla  
 y Manilla

Pedro Carrero

Juan Lopez

Alvaro Gil

Juan Carrero

Antonio Ferrer

Juan Manilla

Juan Lopez

Juan Manilla

